



Santiago, 20 de octubre 2023
Circular N°51/2023

A la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Estimadas y estimados miembros de Guías y Scouts de Chile,

Deseando lo mejor a todas y todos ustedes, en atención a lo mandatado por Estatuto de nuestra Asociación, iniciamos el proceso de postulación para ser parte de la Comisión Nacional de Inclusión y Derechos.

En nombre del Consejo Nacional queremos agradecer a quienes se han desempeñado como parte de esta comisión, gracias por su aporte y contribución al desarrollo de la Asociación, esperamos que este llamado sea el relevo para reunir a las personas que continúen con la labor contemplada en nuestra normativa.

Quienes sean nombrados, servirán en esta comisión en el bienio diciembre 2023 – diciembre 2025.

¿Qué es la Comisión Nacional de Inclusión y Derechos y su misión?

En el reglamento vigente, se indica:

Art 191. La Comisión Nacional de Inclusión y Derechos estará integrada por la Comisionada o Comisionado Nacional, voluntarias y voluntarios profesionales afines y de apoyo que resulten seleccionados y seleccionadas de los concursos públicos realizados, además de técnicos y particulares no pertenecientes al Movimiento que puedan ser invitadas o invitados de forma directa a colaborar en la misión de la Comisión.

Art 192. La Comisión Nacional de Inclusión y Derechos tiene carácter de Observatorio Guía y Scout, cuya misión principal es generar acciones y contenidos mediante estudios, investigaciones, colaboraciones interinstitucionales y procesos afines, que permitan instalar desde la Asociación de Guías y Scouts de Chile aportes sobre la memoria, el estado actual, los fenómenos y transformaciones sociales que nos afectan y que se expresan también al interior del Movimiento, visibilizando acciones y prácticas posibles en beneficio de la inclusión y el ejercicio de derechos con y para nuestros miembros.

Además, será un organismo técnico asesor y consultor frente a las políticas y lineamientos en relación con el área de la inclusión y derechos.

La Comisión Nacional de Inclusión y Derechos tiene dependencia desde el Consejo Nacional.

¿Cuáles son los ámbitos de acción y responsabilidades de la Comisión de Inclusión y Derechos?

El artículo 193 del reglamento, indica:

Art 193. La Comisión Nacional de Inclusión y Derechos tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Conformar un equipo nacional de profesionales afines a la investigación e intervención biopsicosocial, que permita accionar de forma adecuada frente a situaciones que puedan surgir en términos de inclusión, memoria, derechos humanos y atención a víctimas, y desarrollar tareas de Observatorio Guía y Scout.
- b) Asesorar, capacitar y entregar las herramientas necesarias a todos los organismos que pertenecen a la Corporación en materia de diseño e implementación de políticas de inclusión y promoción de derechos.
- c) Producir material escrito, audiovisual y didáctico con la finalidad de visibilizar e instalar buenas prácticas en materias de inclusión y ejercicio de derechos.
- d) Producir y recopilar material e información que permita fomentar la reflexión y formación para la inclusión y ejercicio de derechos a través de foros, focus group, diálogos, cabildos y otras metodologías que puedan ejecutarse en todos los niveles de la Asociación.
- e) Producir, presentar, proponer y colaborar con la producción de material con perspectiva profesional para las tareas propias de la Comisión de Educación.
- f) Proponer a la Directora o Director de Métodos Educativos las orientaciones que sean necesarias de incorporar en materia de inclusión, prevención, promoción y ejercicio de derechos, tanto para el Programa de Jóvenes, actividades y Campamentos Nacionales de Guías y Scouts de Chile como para el Modelo de Gestión del Voluntariado.
- g) Promocionar y velar por el conocimiento y aplicación de las acciones emprendidas por AMGS y OMMS en las materias que les son propias.
- h) Todas las funciones que les encomienden las Normas Institucionales y el Consejo Nacional.

¿Quiénes pueden ser parte de la Comisión de Inclusión y Derechos?

De conformidad a lo expresado en literal a) del art. 193 del Reglamento, las y los miembros de la Comisión de Inclusión y Derechos serán:

Las guadoras y dirigentes que con formación profesional o técnica superior en carreras de las disciplinas de las ciencias sociales y jurídicas; tales como Trabajo Social, Psicología, Leyes, Sociología y otras afines y las y los profesionales de las Ciencias de la Educación, deseen servir en esta Comisión.

La finalidad del perfil profesional con especificidad en estos ámbitos se remite a la profesionalización de la opinión y producción teórica y práctica del quehacer del Movimiento y de cómo la niñez y juventudes se expresan al interior de este, además de poner en perspectiva de la opinión pública y de otros actores de la sociedad nacional; ya sea con levantamiento de estudios conjuntos o a partir de la propia experiencia del Movimiento aquellos aportes sobre la memoria, el estado actual, los fenómenos y transformaciones sociales que nos afectan y que se expresan también al interior del Movimiento, visibilizando acciones y prácticas posibles en beneficio de la inclusión y el ejercicio de derechos de la niñez y juventud, como también aquellas que permitan accionar de forma adecuada frente a situaciones que puedan surgir en términos de inclusión, memoria, derechos humanos y atención a víctimas, desarrollando por ende la tarea de Observatorio Guía y Scout.

Los requisitos para postular son:

- ✓ Títulos profesionales y/o técnicos de nivel superior de las Ciencias Sociales, Jurídicas y la Educación, tales como; Trabajo Social, Psicología, Educación, Sociología, Leyes y profesiones afines a los derechos humanos.

- ✓ Miembro activo de la AGSCh.
- ✓ Registro Institucional vigente al momento de postular.
- ✓ Certificado Antecedentes.
- ✓ Comprobante de Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales.
- ✓ Comprobante de Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos de Maltrato Relevante.
- ✓ Carta que indique su motivación para postular al cargo.
- ✓ CV profesional.
- ✓ CV Guía o Scout.

Las guadoras y dirigentes interesados en postular tienen plazo hasta el 19 de noviembre para enviar sus postulaciones al correo electrónico: postulaciones@guiasyscoutschile.cl

En la hermandad Guía y Scout,

Sergio Caro

Presidente Nacional

Carolina Ávalos

Vicepresidenta Nacional